VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 8 de Febrero de 2010, por el cual el señor SALINAS CARLOS ALBERTO DNI № 20.570.920, domiciliado en Calle Belgrano № 478 y la señora COPPO SONIA KARINA DNI № 20.667.787 domiciliado en Calle Belgrano № 478, adquiere un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza № 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2220/11

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 273 Lote 12 ubicado en Calle Jamaica Nº 411 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor SALINAS CARLOS ALBERTO DNI Nº 20.570.920 y la señora COPPO SONIA KARINA DNI Nº 20.667.787.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Tatricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

O Deliberon M Doto.

Juárez Celman Córcoba

Córcoba

PRESIDENTE Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-